

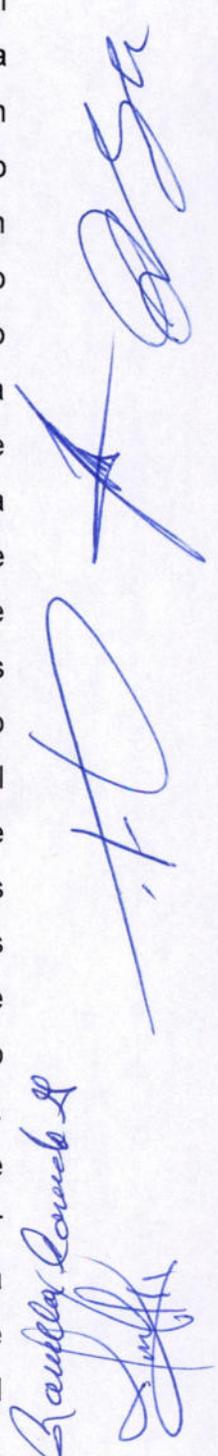
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE JUNIO

En el municipio de Pesquería, N. L., siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Morelos número 505 del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de junio, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Miguel ángel Reyes Aguilar, Consejero Presidente; C. Ramiro González Martínez, Consejero Secretario; C. Juana María de Jesús Elizondo Reynoso, Consejera Vocal; así como la C. Romelia Coronado García, en su carácter de Consejera Suplente. También estuvo presente el representante del partido político siguiente: C. José Luis Morales Ramírez, representante propietario del Partido Acción Nacional. Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del veintiséis de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del día seis de junio, y extraordinarias del cuatro y ocho de junio de dos mil veintiuno; 4. Publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Pesquería, relativa a la Sesión Permanente de Cómputo para la renovación del Ayuntamiento; 5. Retiro de propaganda electoral; 6. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 7. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio; y 8. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de la consejera y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de la consejera y los consejeros la dispensa de la lectura de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del veintiséis de mayo, de

la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del día seis de junio, y extraordinarias del cuatro y ocho de junio de dos mil veintiuno, ya que a los presentes se les hizo llegar una copia de los proyectos de dichos documentos, al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, de los proyectos de actas de la sesión ordinaria del veintiséis de mayo, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del día seis de junio, y extraordinarias del cuatro y ocho de junio de dos mil veintiuno, el Consejero Presidente preguntó los presentes si existía algún comentario respecto a dichos proyectos; acto seguido, al no haber comentarios el Consejero Presidente sometió a consideración de la consejera y los consejeros para su votación la aprobación de las actas mencionadas, siendo aprobadas por unanimidad de votos. Para el desahogo del punto número 4 del orden del día, correspondiente a la publicación del acta de cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Pesquería, relativa a la Sesión Permanente de Cómputo para la renovación del Ayuntamiento, el Consejero Presidente solicitó al Consejero Secretario dar lectura al artículo 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y una vez leído informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por dicho artículo se envió un ejemplar del acta de la sesión de cómputo y declaración de validez de la elección a la Comisión Estatal Electoral para su publicación en próximos días en el Periódico Oficial del Estado. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al retiro de propaganda electoral, el Consejero Presidente solicitó al Consejero Secretario dar lectura al artículo 169 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y una vez leído recordó a los presentes que el próximo día seis de julio vence el plazo para retirar la propaganda electoral utilizada en el presente proceso por los partidos políticos. Continuando con el punto número 6 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado entre la sesión anterior y la que se desarrolló, informando que en fecha cuatro de junio se presentó una solicitud del Partido Morena donde designó al C. Gregorio Chagoya Solís como representante

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

propietario. En fecha ocho de junio se presentaron dos escritos del C. José Carlos Esquivel Esquivel, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, donde solicita copia certificada de diversa documentación electoral, y donde informa que asistió puntualmente a la reunión de trabajo el día ocho de junio, convocado a las doce horas, y que por razones imputables a la Comisión Municipal Electoral no se había iniciado con los trabajos, donde sugiere posponer para otra fecha; a los cuales ya se les dio respuesta. En fecha nueve de junio se presentó un escrito del C. Luis Roberto Villarreal Ondarza, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, donde solicita copia certificada de diversa documentación electoral, al cual se le dio respuesta. En fecha nueve de junio se presentó un escrito del C. José Carlos Esquivel Esquivel, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, donde solicita copia certificada de diversa documentación electoral, al cual se le dio respuesta. En fecha nueve de junio se presentó un escrito de la C. Claudia Verónica Solís Ruiz, candidata a Presidenta Municipal del Partido Movimiento Ciudadano, donde solicita copia certificada de diversa documentación electoral, al cual se le dio respuesta. En fecha nueve de junio se presentaron tres escritos de los siguientes ciudadanos: C. José Carlos Esquivel Esquivel, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Luis Roberto Villarreal Ondarza, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, y el C. Abel Manuel Elizondo González; donde solicitan copia certificada de diversa documentación electoral, a los cuales se les dio respuesta. En fecha catorce de junio se presentó un escrito del C. Rogelio Ríos Elizondo, representante propietario del partido Redes Sociales Progresistas, donde solicita copia certificada de diversa documentación electoral, al cual se le dio respuesta. En fecha catorce de junio se presentó un juicio de inconformidad del C. Roberto Varela Vega representante propietario del Partido del Trabajo, en contra de los resultados relativos a la elección de presidente municipal, llevada a cabo por este H. Consejo Municipal Electoral; dándole el trámite correspondiente. En fecha quince de junio se presentó un escrito de la C. Ma. De Lourdes Delgado De Santiago, donde solicita copia certificada de diversa documentación electoral, al cual se le dio respuesta. En fecha veintidós de junio se presentó un escrito del C.

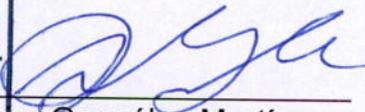


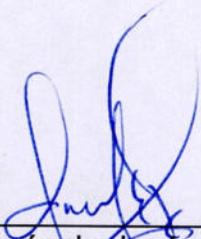
Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page. The signatures are stylized and appear to be of various individuals, including one that clearly reads 'Claudia Verónica Solís Ruiz'.

Sergio Yorshue Rivera Zavala, donde solicita copia certificada de diversa documentación electoral; al cual se le dio respuesta. En fecha veintitrés de junio se presentó un escrito del C. Hernán Lugo Ortiz, donde solicita copia certificada de diversa documentación electoral, al cual se le dio respuesta; y en fecha veinticuatro de junio se presentó un escrito del C. Leonel Cazares Elizondo, candidato a Presidente Municipal del Partido Redes Sociales Progresistas, donde solicita información para saber si han girado oficio a todos los representantes de todos los partidos políticos que contendieron para elección municipal, y para la realización de sesiones extraordinarias u ordinarias que se hayan celebrado en las instalaciones propias de esa H. Comisión Municipal Electoral, al cual se le dio respuesta. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de julio, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día quince de julio de dos mil veintiuno a las dieciocho horas, para lo cual se notificará a los representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 14 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Ramiro González Martínez, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

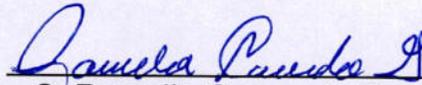

C. Miguel Ángel Reyes Aguilar
Consejero Presidente


COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
PESQUERÍA
Elecciones Nuevo León

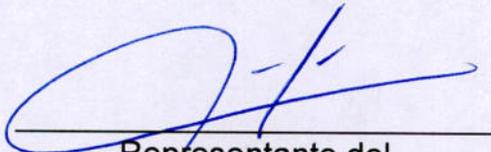

C. Ramiro González Martínez
Consejero Secretario



C. Juana María de Jesús Elizondo
Reynoso
Consejera Vocal



C. Romelia Coronado García
Consejera Suplente



Representante del
Partido Acción Nacional